

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 591 - 2015 - MDLV

La Victoria, noviembre 26 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por don SEGUNDO ALARCÓN NÚÑEZ, contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2760-2015-MDLV/GR de fecha 20 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, don SEGUNDO ALARCÓN NÚÑEZ, interpone recurso administrativo de apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2760-2015-MDLV/GR de fecha 20 de octubre de 2015, que aprobó y autorizó para efectos tributarios, la inscripción de JORGE LUIS QUISPE RIVERA, como contribuyente respecto del predio signado como Lote 03 de la Manzana "6", de calle Paul Harris, Sector 3 Segunda parte, en el distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque, con obligaciones tributarias desde el año 2012;

Que, la materia del procedimiento administrativo en el que han recaído la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2760-2015-MDLV/GR de fecha 20 de octubre de 2015, versa sobre inscripción de predio en el Padrón o Registro de Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, respecto del predio signado como Lote 03 de la Manzana "6", de calle Paul Harris, Sector 3 Segunda parte, en el distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque;

Que, en el Padrón o Registro de Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, se registra a los contribuyentes del impuesto predial de los inmuebles ubicados en esta jurisdicción distrital, y los demás tributos que se sustentan o tienen como base supuesto de hecho tributario, la propiedad sobre los respectivos predios, a cuyo efecto se sigue los principios que la ley ha establecido en el artículo 9° de la Ley de Tributación Municipal (TUO aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF), según el cual "Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza";

Que, en el presente caso, respecto del predio signado como Lote 03 de la Manzana "6", de calle Paul Harris, Sector 3, Segunda parte, en el distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque, don JORGE LUIS QUISPE RIVERA, exhibe título de propiedad consignado en la recurrida;

Que, en la misma resolución impugnada se declaró improcedente la oposición formulada por SEGUNDO ALARCÓN NÚÑEZ, quien alegando derechos diversos no acreditados, peticionaba que no se admita la inscripción de JORGE LUIS QUISPE RIVERA, como contribuyente respecto del predio signado como Lote 03 de la Manzana "6", de calle Paul Harris, Sector 3 Segunda Parte, en el distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque;

Que, dentro del procedimiento de inscripción de predio seguido por JORGE LUIS QUISPE RIVERA, respecto del predio signado como Lote 03 de la Manzana "6", de calle Paul Harris, Sector 3 Segunda parte, en el distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque, el apelante SEGUNDO ALARCÓN NÚÑEZ no acredita la propiedad sobre el referido lote, ni tener interés legítimo, personal, actual y probado, conforme dispone el artículo 109° de la Ley N° 27444, para que se pueda admitir y estimar la contradicción del acto administrativo;

Que, en consecuencia el recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2760-2015-MDLV/GR de fecha 20 de octubre de 2015 deviene infundado;



En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE :

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por SEGUNDO ALARCÓN NÚÑEZ, contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2760-2015-MDLV/GR de fecha 20 de octubre de 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

